



AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL SAG

RESOLUCIÓN EXENTA N° 755

San Antonio, 25 de Abril de 2013

VISTO:**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.I. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.03.2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso y D.S. 291 de 11.03.20110

CONSIDERANDO:

1. Que, el **Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**, oficina de San Antonio, mediante Ord. N° 088 del 24.04.2013, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

2. Que de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, y al tenor de la Ficha enviado por el solicitante.

RESUELVO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo fiscal individualizado por el SAG, según se indica:

Fecha	Conductor del Vehículo	Aparcamiento vehículo	Función a realizar
29.04.2013	Sr. Antonio Meliqueo M. Rut.: 15.558.690-7	30 de Marzo, Barrancas, San Antonio	Recepción de Naves y revisión de equipajes de tripulantes
06.05.2013	Sr. José Aldana Pérez. Rut.: 12.013.896-0	Av. Arrayan 1615, Llole	Recepción de Naves y revisión de equipajes de tripulantes
13.05.2013	Sra. Alejandra Peña Rut.: 17.455.687-3	Av. Echaurren 255-Llole	Recepción de Naves y revisión de equipajes de tripulantes
20.05.2013	Sr. Héctor Marín Cueto Rut.: 11.971.033-2	Pje. Lonquimay 1179, San Antonio	Recepción de Naves y revisión de equipajes de tripulantes

2.- **PORTESE** la presente resolución y la ficha durante el período de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial
San Antonio